PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 6/7/2023

VISTO el expediente IFT-E-422-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de jugos, alfajores y turrones que serán entregados a los estudiantes de 6to grado de las escuelas primarias que participen del programa "Turismo, Patrimonio y Escuela", el cual se ofrecerá desde el Departamento de Calidad y Capacitación, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 204/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 72/2023, obrante en orden 26, resulta procedente adjudicar al proveedor DAMARIS S.R.L., CUIT: 33-71571385-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($63.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado a orden 25 por el Departamento de Calidad y Capacitación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/22 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 72/2023, para la adquisición de jugos, alfajores y turrones que serán entregados a los estudiantes de 6° grado de las escuelas primarias que participen del programa "Turismo, Patrimonio y Escuela", el cual se ofrecerá desde el Departamento de Calidad y Capacitación, con el proveedor DAMARIS S.R.L., CUIT: 33-71571385-9, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($63.000,00), según lo detallado en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 211, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 655/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.07.06 17:23:09 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 655/2023

Proveedor	Renglón	Producto	Cantidad	Precio
DAMARIS S.R.L. CUIT: 33-71571385-9	1	Jugo natural cítrico x 200cc sin TACC	150 unidades	$25.500,00
	2	Alfajores tipo triples	150 unidades	$27.000,00
	3	Turrón sin TACC	150 unidades	$10.500,00
TOTAL				**$63.000,00**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.07.06 17:23:26 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
07/07/2023 10:38